

En Madrid.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NOVENTA Y VNO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS IV.

En la Ciudad de Santa Fe a veinte y tres dias del mes de Noviembre del Serenissimo Rey noventa y un años con licencia que pido Doña Francisca de Caycedo y Lemos al Doctor Don Pedro Romero Sargento Abogado de la Real Audiencia y Chancilleria de este noble Reyno de Granada, Regidor de el Ayuntamiento, Justicia y Regimiento de esta Capital, y por ende se fue dada y concedida expresa y particularmente para los fines y efectos que adelante se expresaran, y en comprobacion de su conformidad firmada al final del Organismo de este Instrumento: En cuya virtud

# Testamento y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada (siglo XVIII)

PABLO RODRÍGUEZ

Profesor del Departamento de Historia  
Universidad Nacional de Colombia

Trabajo fotográfico: Patricia Londoño Vega y Ernesto Monsalve

**E**N EL MARCO de una investigación que desde hace algunos años realizo sobre la vida de las familias urbanas en el Nuevo Reino de Granada, he venido descubriendo el inmenso potencial que los testamentos de hombres y mujeres ofrecen para el conocimiento de sus actitudes ante la vida y la muerte, para entrever sus sentimientos y para captar el universo doméstico de la gente del pasado. Considerando el interés surgido entre estudiantes, académicos e intelectuales por el estudio de la vida cotidiana y la vida privada, he encontrado oportuno hacer algunos comentarios sobre las características de este peculiar documento y sus bondades para el análisis histórico. Comentarios que, quizá, puedan animar y orientar el curso de algunas investigaciones futuras.

Debería iniciarlos considerando que tal vez no exista otro documento, aparte de los procesos inquisitoriales, que se haya colocado en el corazón mismo de la historia de las mentalidades como los registros testamentales. ¿Fueron acaso Johan Huizinga, con su inolvidable *El otoño de la Edad Media*, y Bernard Grothysen, con *La formación de la conciencia burguesa en Francia*, los que primero nos revelaron el alcance de estas confesiones póstumas?

Es cierto que la historia académica tradicional exaltaba el valor de los testamentos, pero en la práctica hacía una utilización muy precaria de su rico contenido. Simplemente le servían como apoyo para confirmar fechas de nacimiento o de muerte de figuras notables, o también para construir el entramado de una genealogía nobiliaria. La floreciente historia social en los años sesenta y setenta vislumbró en la documentación testamentaria una excelente ayuda para descifrar las armazones del poder, fundamentalmente del económico. Sin embargo, fueron los monumentales estudios de Pierre Chaunu, Michel Vovelle y Philippe Ariès sobre los cambios en la actitud ante la muerte, la laicización de la vida y la economía de las devociones religiosas, los que verdaderamente revolucionaron el análisis del contenido de los fondos testamentarios. Decenas de miles de testamentos de las provincias meridionales francesas fueron escudriñados por estos investigadores y sus estudiantes para construir las más inteligentes teorías sobre los cambios en el espíritu del hombre contemporáneo. Más cerca de nosotros, y recientemente, el panameño Alfredo Figueroa Navarro efectuó, en condiciones heroicas, el estudio de dos mil testamentos de las ciudades y pequeños pueblos de su país. Figueroa Navarro, animado por las revelaciones de los maestros franceses, quiso observar los cambios de actitudes y de sentimientos piadosos de los panameños a lo largo del siglo XIX<sup>1</sup>.

Página anterior:

Testamento de la señora María Francisca Caicedo y Florez, Manuscrito, 1791 (Libros raros y curiosos, Biblioteca Luis Ángel Arango).

<sup>1</sup> Pierre Chaunu, *La mort à Paris (XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles)*, París, Fayard, 1978; Michel Vovelle, *Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIIIe siècle*, París, Seuil, 1978; Philippe Ariès, *El hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus, 1983, y Alfredo Figueroa Navarro, *Testamento y sociedad en el istmo de Panamá (siglos XVIII y XIX)*, Panamá, Roysa, 1991.

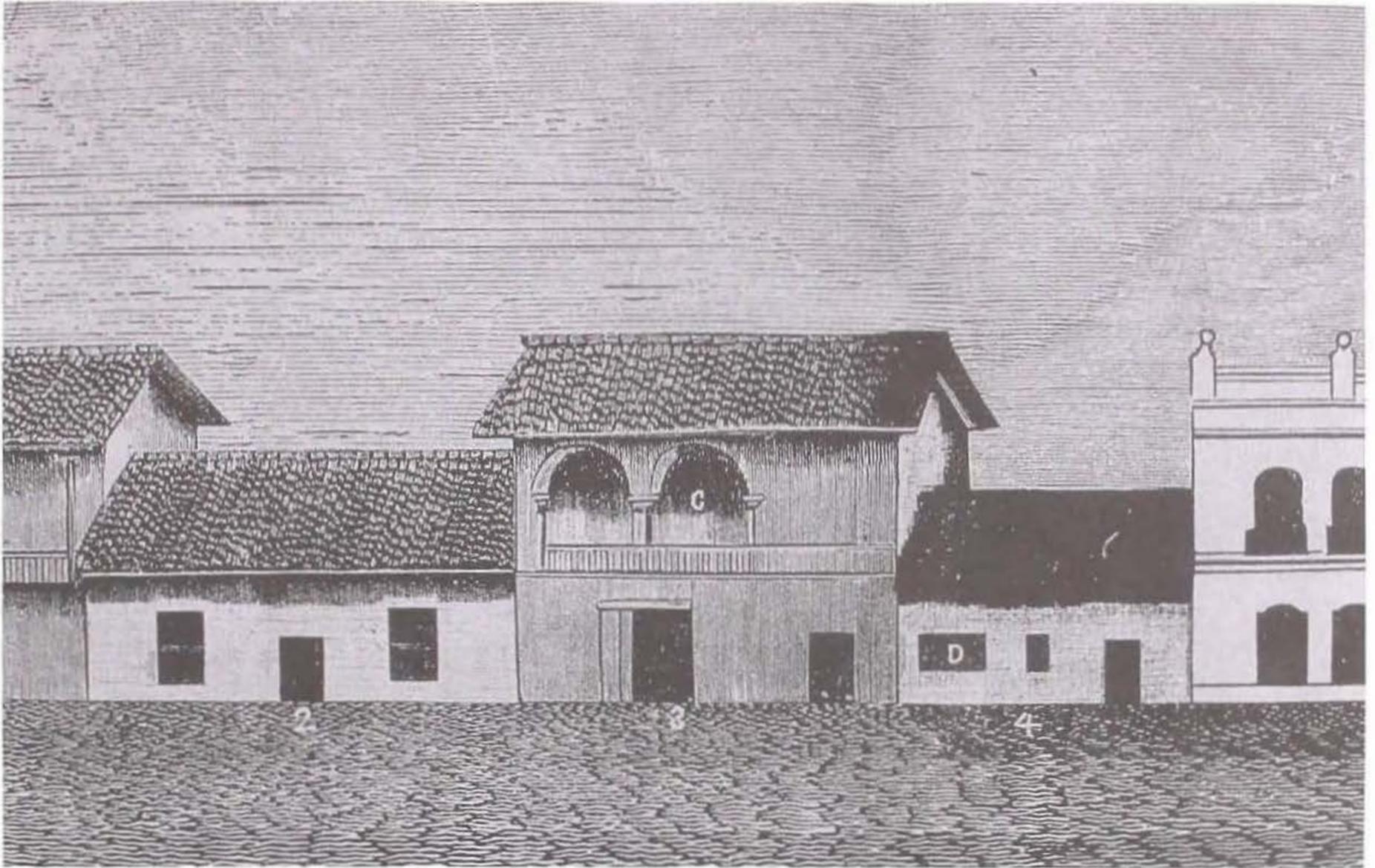


Portada del testamento de la señora Caicedo y Florez.

Pero, ¿qué hace del testamento un documento tan excepcional? ¿Qué encuentran en él los historiadores que tanto lo aprestigia? Probablemente que, desde su origen y en su contenido mismo, el acto de testar era un acto tanto jurídico como espiritual. Quien testaba hacía registro de su mundo material, de sus asuntos paganos, a la vez que hacía confesión de fe, de creencia y de devoción. Este doble contenido de los testamentos los convirtió en un documento solemne. Como solemnes eran el acto y la atmósfera de redacción de un testamento. Bien podían ser copiados en forma apresurada por un escribano junto al lecho de un enfermo, bien podían ser dictados de manera más ceremonial en el gabinete de un escribano o podían ser redactados en la intimidad de la alcoba, a la luz de un candil y cuando todos dormían.

Más significativo aún resulta el hecho de que los testamentos eran el compendio de una existencia. Eran el resumen entrecortado de una vida. Un testamento entrelazaba el pasado, el presente y el futuro. En cierto sentido, envolvían la vida y la muerte. El testador nombraba sus progenitores y consignaba su origen y vecindario. Hablaba de su matrimonio o, mejor, de sus matrimonios. No olvidaba a los suegros ni los bienes que había recibido en dote y los que había introducido al matrimonio. Sabía muy bien de sus épocas de infortunio y de las de bonanza. Recordaba a quienes le habían socorrido y a quienes le habían abandonado. Quería que al morir se le guardara memoria, bien con unas velas encendidas al santo de su devoción, con una misa el día de su onomástico, con el auxilio a los estudios de algún estudiante pobre o, con suerte, con el recuerdo agradecido de parientes beneficiados con una porción de su herencia.

Así mismo, los testamentos parecerían situarse en un lugar distinto de la mayoría de los textos escritos coloniales. Obedeciendo a su propia lógica y probablemente al estado emotivo en que eran redactados, los testamentos no separaban los asuntos privados de los públicos. El individuo se sabía parte de una comunidad, fuera fami-



Oficinas del Cabildo, Casa de los Escribanos y Casa de despacho del Virrey (Tomado de: *Historia de Bogotá*, Fundación Misión Colombia, Villegas Editores, Bogotá, 1988, vol. 1).

lia, cofradía o vecindario. El orgullo de los títulos y de los cargos obtenidos a lo largo de su vida no eran contradictorios con los menudos asuntos de la familia y del espíritu. No obstante, la fuerza principal de los testamentos parecería provenir del dominio de "lo personal" y "lo doméstico". No olvidemos que todo testamento comenzaba con una declaración de fe y de creencia en la vida después de la muerte, continuaba con un reconocimiento de un cuerpo enfermo o envejecido, e iniciaba los preparativos para la muerte. A la declaración personal de fe le seguía la manifestación de devoción por una santidad, los ordenamientos del entierro, el encargo de misas por el alma y la asignación de partidas de dinero para pobres e instituciones de caridad.

A la vez, los testamentos eran un verdadero inventario del mundo doméstico personal y familiar<sup>2</sup>. El testamento nombraba al cónyuge y los hijos, pero también a los que acompañaban: entenados, sirvientes y esclavos. La casa y todos sus enseres eran descritos en detalle. La precisión con que se nombraba cada prenda de vestir nos recuerda su valor y aprecio. La distribución de estos bienes y mil anécdotas que se incorporaban en su redacción, hacen de los testamentos documentos ricos en lo que mi amigo Sergio Ortega gusta llamar "información residual". Estas anécdotas no son regulares, no son sistemáticas, pero cuando surgen a los ojos del lector-historiador, éste debe tomarlas con la alegría y la delicadeza de un arqueólogo.

El testamento, se ha dicho también, era la última oportunidad que tenía un individuo de limpiar su conciencia y morir en paz. Ello hacía que en muchos casos quien testaba confesara lo inconfesable, nombrara lo que había guardado en silencio o había preferido no nombrar. En un caso, la tunjana María Rosa Pulgarín confiesa haber guardado 2.000 pesos que había robado un prelado; en otro, el caleño don Agustín Príncipe Quintero admitía haber timado a no menos de cuatro vecinos que le confiaron sus capitales y, con un clamor angustiado y en la absoluta miseria, les

<sup>2</sup> Debo este razonamiento a Asunción Lavrin, a quien agradezco una vez más su amabilidad al enviarme "Lo Femenino: women in colonial historical sources", en *Coded Encounters: writing, gender and ethnicity in colonial Latin America* (compilado por Ceballos-Candau, Cole, Scott y Suárez-Araúz). Amherst, University of Massachusetts Press, 1994.



Casa de la Real Audiencia (Luis Núñez Borda. Tomado de: *Historia de Bogotá*, Fundación Misión Colombia, Villegas Editores, Bogotá, 1988, vol. 1).

pedía que le perdonasen por el bien de su alma; y, finalmente, en cuántos casos hombres y mujeres reconocen a sus hijos naturales<sup>3</sup>. Otros, en cambio, aun en el momento de la muerte guardaban cierto recato y preferían dejar encargos a personas de confianza. Estas personas quedaban libres de la obligación de publicar a las autoridades y a los familiares lo encomendado.

En este sentido, hacer un testamento debía ser un acto liberador. En una sociedad tan barroquizada como la colonial, era difícil que se dieran expresiones de sincero afecto hacia los parientes, amigos o sirvientes. En el campo familiar, no digamos ya hacia el cónyuge, sino hacia un hermano, un padre, legítimo o adoptivo, un yerno o un tío. Así mismo, sirvientes y esclavos recibían en el último momento la palabra de gratitud y de cariño que en vida parecía imposible de poderse pronunciar. Expresiones como “voluntad”, “afecto”, “amor”, “cariño”, no debían ser simples formalidades de última hora, sino auténticos sentimientos.

Tal vez, conviene considerar también que el hábito de testar no era exclusivo de la gente cargada de bienes y de prosapia en las ciudades neogranadinas. Considerarlo así sería olvidar la motivación espiritual del acto testamental. Gente sencilla y modesta, aun aquellos que se reconocían como “pobres de toda solemnidad”, se esmeraban en hacer sus testamentos. En un Libro de Escribanos de Cali, por ejemplo, al lado del testamento de una viuda hacendada podía estar el de una mulata pulpera. En suma, los testamentos eran documentos elaborados por hombres y mujeres, ricos y pobres, laicos y religiosos, viejos y jóvenes, y no exclusivamente, como acostumbra juzgarse, por la gente de las elites. Condición que realza aún más la importancia de estos excepcionales documentos.

Ahora bien: los testamentos neogranadinos del siglo XVIII no se diferencian sustancialmente de los de otros países hispanoamericanos. Aunque, observados en detalle, sí parecerían existir sutiles diferencias en los testamentos de las dis-

<sup>3</sup> Archivo Histórico de Boyacá, Tunja, Escribanos, 1782, fols. 9-17; Archivo Histórico Municipal de Cali, Escribanos, 1799, libro 1, fol. 347.

tintas ciudades del Nuevo Reino. Por ejemplo, los testamentos de las aldeas cercanas a Tunja (Paipa, Somondoco, Chivatá, Pesca, Ramiriquí y Turmequé) guardan una frescura sin igual. No sólo son menos formales, sino que la escritura denota cierta rudeza y los hechos, personajes, asuntos e imágenes campesinas son representados en forma directa. Con facilidad, por ejemplo, un vecino de Pesca o Turmequé podía no iniciar su testamento con la fórmula convencional de *In Nomine Dei* (En Nombre de Dios), sino "Por el Padre, por la Virgen y por el Espíritu Santo". En su lugar, los testamentos tunjanos son más ricos en elementos de un sistema nobiliario, fuertemente estratificado y complejo en los rituales de sus distintas subsociedades religiosas. En Cali, los testamentos son directos informantes del desgarramiento del sistema esclavista y de la emergencia de los grupos de montañeses y pardos. Los vecinos de los barrios San Nicolás y Santa Rosa hacen en sus testamentos una alegoría de una libertad recién conquistada.

Monja carmelita descalza (Tomado de: *Obispado Trujillo*, anónimo, Perú).





Obispo (Tomado de: *Obispado Trujillo*, anónimo, Perú).

<sup>4</sup> El conjunto de imágenes religiosas domésticas permitiría, más que un inventario iconográfico, la reconstrucción de una geografía de las devociones. Ésta podría ser una alternativa a los caminos investigativos que emprendiera hace unos años Lucía Sotomayor en el Instituto Colombiano de Antropología.

Finalmente, la sobriedad de los testamentos de Medellín llega a ser desconcertante. Resultado, tal vez, de la difusión de los hábitos mercantiles en su sociedad, los medellinenses se mostraban reacios a divulgar sus inventarios y a comentar los hechos familiares más allá de lo estrictamente necesario. Para sus bienes preferían llevar uno o varios libros de apuntes que siempre guardaban en las gavetas de sus escritorios, y para sus sentimientos cierto catolicismo estoico les limitaba sus confesiones. Con todo, había testamentos excepcionales en los que la calidez y los avatares de la vida se imponían sobre las convenciones familiares y sociales.

Probablemente no exista otro documento, como los testamentos, que registre tan bien la piedad y la devoción religiosa de los neogranadinos<sup>4</sup>. Era habitual que todo individuo deseara ser enterrado en alguna de las capillas de la iglesia parroquial de

su ciudad. El hábito de San Francisco que se pedía por mortaja era demostración de austeridad y renunciación. No obstante, había algunos, como el maestro don Tomás Ruiz de Salinas, que preferían una casulla, u otros que solicitaban el hábito de su cofradía. En el extremo de los renunciamientos estaban los que se negaban a los trajes de lienzo y a que se les enterrara en un ataúd.

Para la segunda mitad del siglo XVIII distintas órdenes se habían asentado en las ciudades, así que las devociones se diversificaron. En Tunja, por ejemplo, además de la iglesia de San Agustín, las capillas de Santo Domingo, San Juan de Dios y Las

Mujer blanca acompañada de su criada (Tomado de: *Historia de Bogotá*, Fundación Misión Colombia, Villegas Editores, Bogotá, 1988, vol. 1).





Dama en su calesa. Lima, 1837 (*Daughters of the Conquistadores*, Albuquerque, 1983).

Nieves atrajeron a los vecinos. La Orden Tercera, congregaciones de beatas y múltiples cofradías congregaron la piedad y devoción de gente de distinta condición étnica y social. Entre estas últimas sobresalían las del Señor Sacramentado, la del Clero y la de Las ánimas. Así mismo, en Cali, a la par de la iglesia de San Francisco surgieron las capillas de San Agustín, Las Mercedes y Santo Domingo. En Medellín, a su vez, las capillas de la Veracruz y San Benito reunieron a la creciente feligresía de la ciudad que no encontraba “asiento y lugar” en la iglesia mayor.

Por otro lado, resulta interesante encontrar, en la circunstancia actual de los estudios colombianos, cuando la jerarquía eclesiástica mantiene vedados sus archivos a los historiadores, que los testamentos son una magnífica ventana para advertir los caminos del espíritu del siglo XVIII. Un hecho que me ha llamado la atención de manera especial es la predilección de las familias medellinenses por enviar a sus hijas a los conventos de Santa Clara y Las Mercedes de Tunja y Villa de Leyva. Otro convento, un poco más distante, al que también iban estas doncellas era al de las carmelitas en Cartagena de Indias. Las caleñas, por su parte, preferían los conventos de aquí de Santafé de Bogotá. Los testamentos también describen la economía de capellanías, dotes, matrículas y sostenimientos de las religiosas en estos conventos. Un poco de manera más anecdótica, los testamentos comentan las peripecias para el traslado de una de estas doncellas a su convento, lo cual suponía conformar una comitiva que le acompañase y cuidase durante las cuatro o seis semanas que duraba el peligroso viaje. Resta decir que muchas de las monjas que partían a otras ciudades no volvían a ver a sus familiares, y sólo eventualmente recibían alguna misiva o un saludo con algún viajero<sup>5</sup>.

El testamento, es cierto, en muchos casos no provee de una información sistemática, cuantificable. Pero, ¡ay!, con qué fuerza nos señala fenómenos cruciales del pasado. Uno de éstos, la mortalidad infantil, permite un comentario aparte.

<sup>5</sup> Hablando de caminos, debería ser a partir de la fuente testamental como se reconstruyeran los vínculos regionales del siglo XVIII. No deja de inquietarme que aún se continúen considerando los vínculos de Tunja y Santafé con Maracaibo y las provincias occidentales de Venezuela como decimonónicas, cuando un siglo antes había un continuo flujo de hombres y mujeres hacia uno y otro lado.

El hecho era tan grave, que tres de cada cuatro madres perdían uno o varios hijos antes que cumplieran un año. En ocasiones, madre e hijo sucumbían en el parto. La fatalidad de la muerte infantil era más dramática entre los sectores pobres de mestizos y mulatos, aunque no era exclusiva de éstos. Mujeres que tuvieron seis hijos confesaban haber perdido tres o cuatro cuando éstos aún eran bebés. La memoria de los padres sobre estos niños muchas veces es difusa y simplemente se refieren a ellos como “los que murieron en menoría”, “otros que murieron en menor edad”, “los que fallecieron en su tierna edad”, “los que murieron siendo párvulos” o “los que fallecieron en la puericia”. Otros mantenían una memoria viva de estos niños, recordaban con precisión sus nombres y su corta vida. Por ejemplo, en Tunja el doctor don Nicolás de Tovar recordaba en su testamento que en su primer matrimonio había perdido “un niño que murió de edad de veinticuatro horas”; don Juan José Vela perdió una niña a la que

Dama de Nueva España, detalle de un óleo del siglo XVIII (*Las mujeres en Nueva España*, P. Gonzalbo Aizpuru, México, 1987).





La marquesa de san Jorge, señora doña María Thadea González Manrique de Frago. Oleo, 1775.

<sup>6</sup> La noción temporal presente en esta memoria resulta muy significativa. Pocos hechos del siglo XVIII eran captados de manera tan precisa. Esto podría sugerir que no siempre la muerte de los niños pasaba inadvertida para sus padres y que, tal vez, para algunos segmentos de la sociedad los niños empezaban a ser capitales.

bautizó con el nombre de María Juana y que “murió a los veintidós días de nacida”, o don Pedro Vicente Muñoz no olvidaba haber perdido a su primera esposa la noche del alumbramiento de su primogénita<sup>6</sup>.

Los testamentos informan también de los niños huérfanos y expósitos. Pero un aspecto que me parece relevante es la perspectiva que este documento ofrece sobre la vivencia de la adopción. Tengo la certidumbre de que, en ese entonces, adoptar un niño, criarlo y sentirlo como propio era mucho más corriente que en la actualidad. La adopción no es un invento moderno. La sociedad colonial encontraba en la caridad cristiana un paliativo importante a la orfandad y al abandono infantil. No quiere esto decir que todos los niños abandonados en las ca-

lles o en las puertas de las casas encontrarán un hogar. Sí, por el contrario, que con mayor frecuencia los testamentos nombran su integración a un núcleo familiar frente a las anotaciones consignadas en las listas de población.

Los relatos de adopción de los testamentos permiten entrever un mundo afectivo complejo, variado y en ocasiones tranquilizador. Tres casos pueden informarnos de experiencias distintas. En uno de ellos, doña Antonia Guarín, de Tunja, confesó:

*[crié] a un niño llamado José Ignacio a quien vestí y cuidé mirándolo con todo amor y caridad, pero él luego que se vio vestido manifestando su ingratitud en tiempo en que pudiera haberme servido*

Las hijas del gobernador don Ramón de Castro, 1797. Detalle de un óleo de José Campeche (*José Campeche and his time: Puerto Rico, 1751-1809*, Catálogo, Metropolitan Museum of Art, Nueva York, 1988).





Juana Nepomucena María Hilaria de Jesús (*Estampas santafereñas*, Guillermo Hernández de Alba, Bogotá, Ed. ABC, 1938).

*de algún alivio se ausentó sin que jamás hubiese vuelto a la casa: pero no obstante esta ingratitud quiero se le den 100 ps. y también todo el ajuar de cama, pabellón, colchón, sábanas, almohada, frazada y sobrecama, para que éste lo goce con la bendición de Dios y tenga presente que si a lo menos me hubiese acompañado podía haber logrado algo más en caridad<sup>7</sup>.*

En un segundo caso, claro está que no tan dramático, el también tunjano Valentín Marín decía:

*crié a don Antonio Barreto desde la edad de dos años dominándolo como a propio hijo, le enseñé a escribir y a leer y por los buenos servicios que de él recibí cuando se casó le di dos caballos, una silla, una vaca y dos vestidos de paño fino<sup>8</sup>.*

<sup>7</sup> Archivo Histórico de Boyacá, Tunja, Escribanos, 1788, libro 200, fol. 347.

<sup>8</sup> Archivo Histórico de Boyacá, Tunja, Escribanos, 1782, libro 196, fol. 45.

Finalmente, las pretensiones de quienes adoptaban un niño podían extenderse hasta presionar una educación religiosa o un matrimonio conveniente. En un



do. y Juan Baptista de dona  
 sea donde en jho. a treinta de  
 ta. y nueve años =  
 Maria Lucarda Ospina

Testamento de María Lucarda Ospina, *La Marichuela* (Libros raros y curiosos, Biblioteca Luis Ángel Arango).

“[...] para que mis hijos legítimos como los naturales los gocen con la bendición de Dios y la mía”. Doña Baltasara de Sea y Mora, Petronila Fernández, María de Sea y Juan Agustín López Ramírez describen historias similares, e incluso llegan a sorprender por su esfuerzo para colocar en estado matrimonial a sus hijas. Bien sabemos que al casar a las hijas se buscaba lavar una culpa, o, en algún caso, evitar la expiación a las hijas. Otros, por el contrario, enlazaban su vida a alguno de sus hijos naturales, los que, en ocasiones, eran los únicos que los acompañaban en la soledad de su vejez. Don Agustín Príncipe Quintero, timador ya nombrado al comienzo de este texto, confesaba en su testamento que

Familia de Nueva España a finales del siglo XVIII (*Las mujeres en Nueva España*, P. Gonzalbo Aizpuru, México, 1987).





Tipo de habitantes del Ecuador en el siglo XVIII (*Quito a través de los siglos*, Eliécer Enríquez B., Quito, Biblioteca Municipal, 1938).



Familia de español con india civilizada y su hija mestiza (*Las castas mexicanas*, María Concepción García, Milán, Olivetti, 1989). Este cuadro se atribuye a una escuela neogranadina o peruana).

siempre había sido soltero, pero que, no obstante, había tenido por su hija natural a Bárbara, hija de Juana María González, vecina de Yolombó, en la provincia de Antioquia, hija que mantuvo y mantendría en su poder<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Archivo Histórico Municipal de Cali, Escribanos, 1798, libro 1, fol. 161; 1795, libro 1, fol. 36v; 1795, libro 1, fol. 36; 1783, libro 2, fol. 58; 1782, libro 2, fol. 85; 1799, libro 1, fol. 252.



Familia de Quito (*Voyage dans l'Amérique du Sud*, París, W. B. Stevenson, 1828, vol. II).

En ausencia de una literatura autobiográfica colonial en nuestros países, los testamentos constituyen una fuente primordial para conocer la vida de los viudos y los ancianos. Estos dos grupos de indefensos parecían impensables hasta hace muy pocos años. Resulta llamativo que fuera precisamente Simone de Beauvoir la que las definiera como "historias imposibles". Hablar de viudez colonial es hablar prácticamente de viudas. En las ciudades neogranadinas por cada viudo había entre cinco y ocho viudas. Con frecuencia las mujeres quedaban viudas bastante jóvenes, algunas contraían nuevas nupcias y, en todo caso, siempre estaban incorporadas a la sociedad. Su dimensión y papeles en la sociedad colonial conduce obligatoriamente a dudar de la imagen negativa que sobre ellas se ha tenido. Figura que casi siempre encarnaba la envidia, la melancolía o la concupiscencia. ¿Este estereotipo fue acaso un invento de los escritores de gacetillas moralizantes del siglo XIX?

<sup>11</sup> En ausencia de una medicina que tratara enfermedades como las cataratas o la miopía y, también, por la poca difusión que había de los anteojos, la ancianidad casi siempre traía consigo la ceguera. En la antigüedad y en el Siglo de Oro, ciego y anciano eran uno mismo. En nuestras ciudades era muy crecido el número de ancianos ciegos, mientras que las personas que poseían anteojos en cada ciudad era ínfima, con excepción, claro está, de Santafé, donde los abogados de la Audiencia y los miembros del alto clero que habían viajado y se dedicaban a los libros sabían de su uso y conveniencia. Resta decir que, en la época, los anteojos, además de ser escasos, debían de ser muy costosos.

Los testamentos de ancianos y viudas sirven para elaborar retablos de figuras singulares, pero también, y sobre todo, para observar el desgarramiento familiar de la época colonial. Muchas viudas y ancianos terminaban sus días sin el sustento y compañía de un grupo de familiares. En los grandes caserones de inquilinato de Cartagena, Tunja y Santafé se los encontraba viviendo en pequeños cuartos. Parte sustancial de los afectos y sentimientos más intensos expuestos en los testamentos son los de ancianos o viudas con sus sirvientes, esclavos o familiares que los habían asistido en sus achaques. Con todo, la enseñanza que surge con mayor dramatismo de estos testamentos es la de que viudez o ancianidad y pobreza resultaban una nefasta combinación.

El testamento, por otro lado, no hace silencio de lo espurio de la sociedad. Como registro personal, los padres, hermanos o esposos no olvidaban a sus parientes fatuos, bobos, locos y ciegos<sup>11</sup>. Sabían de su desamparo y hacia ellos volcaban sus preocupaciones. Quienes tenían un patrimonio les nombraban un tutor (con la libertad de que si se cansaban podían nombrar otro), les dejaban una renta para su manutención y les asignaban un sirviente para el resto de sus días.

Hace algunos años escribí varios ensayos en los que comentaba las características de la concertación de los matrimonios de Medellín y la desigualdad en los aportes de hombres y mujeres a las nupcias. En aquel entonces me llamaba la atención el hecho de que se



Juzgado parroquial (*Cuadro de costumbres colombianas*, Ramón Torres Méndez, Ed. Víctor Sperling, s. f.).

concertaran tantos matrimonios en los que las mujeres aportaban la vivienda, los muebles y las alhajas, mientras que los hombres introducían simplemente: “mi silla chapeada y plateada, mi caballo y mi espada”. Desde entonces he estado pensando en lo importante que eran para un peninsular o para un criollo estos elementos. La respuesta está en parte en la preocupación de los padres en proveer a sus hijos de estos símbolos. Un joven de calidad, aunque pobre, provisto de su silla de montar, de su caballo y su espada, tenía los atributos para presentarse en esta sociedad.

Quiero, finalmente, utilizar un caso, de entre los muchos que he encontrado en los testamentos tunjanos, para destacar algunas características de los matrimonios campesinos del siglo XVIII. Pablo Contreras contrajo nupcias con Rosalía Ruiz, hija de don Domingo Ruiz, propietario, éste último, de hatos, estancias, salinas, ganado, solares y casas en Tunja y sus vecindades. Pablo Contreras, por el contrario, era un hijo de campesinos blancos empobrecidos. No cabe duda de que Pablo Contreras tenía un aspecto rústico, pues cuando se presentó al matrimonio —decía don Domingo Ruiz— “iba su cuerpo vestido con incomodidad de ruana y demás adyacentes considerables a lo primero”. Don Domingo Ruiz debió costear el matrimonio, que le costó 7 pesos; pero en volver “decente” a su yerno gastó 60 pesos. Entre otros bienes, le compró una casaca de paño de Castilla azul, unos calzones y una silla de montar aderezada. Rosalía, la esposa de Pablo e hija de don Domingo Ruiz quedó embarazada, con tan mala fortuna que murió en el parto y su hijita sólo sobrevivió dos meses. Esta desventura no fue motivo para que Pablo abandonara la casa de don Domingo. Por el contrario, se mantuvo en ella, célibe y como el mejor administrador de su suegro. Don Domingo reconoció muy apropiadamente aquel comportamiento al dejarle a Pablo un conjunto de valiosos bienes con la observación explicativa de “porque le he querido y tratado como a un hijo o a un hermano”<sup>12</sup>.

Este casi *Elogio del testamento* que he terminado haciendo tal vez pueda colaborar a encontrar senderos más ricos para el estudio de “lo personal” y de “lo doméstico” colonial. Es una invitación, también, a que el análisis de las experiencias y vivencias individuales sean aprehendidas y comprendidas en relación con sus comunidades y con el clima cultural en el que ellas se dieron.

<sup>12</sup> Archivo Histórico de Boyacá, Tunja, Escribanos, 1782, libro 195, fols. 70-77.